

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA
LA FASE FINAL DE LA IV LIGA “EDÚCATE EN EL DEPORTE” 2025**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES, NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA
2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS
3. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO
 1. OBJETO DEL CONTRATO
 2. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO
 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
4. VALORACIÓN ECONÓMICA
 1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
 2. VALOR ESTIMADO
 3. DETERMINACIÓN DE PRECIO
 4. PENALIDADES
5. PLAZOS DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DATOS
8. CONFIDENCIALIDAD
9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla



JOSE LAGO HIDALGO		10/11/2024 16:32:32	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAG26nDw82O45Pg4cS47qzw6r8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES, NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA

La Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos fue creada por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

Posteriormente, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte cambió su denominación a Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, denominación que se mantiene con el actual Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte atribuyéndole, entre otras, las siguientes competencias:

Artículo 13. Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas

1. A la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas le corresponden, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias:

a) El desarrollo y el fomento de planes y programas deportivos de interés general en Andalucía, sin perjuicio de las competencias de la dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

b) La organización y el desarrollo de medidas para la celebración de competiciones y eventos deportivos en Andalucía, con especial incidencia en los principios de sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

[...]

El desarrollo de las citadas competencias se lleva a cabo a través del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, a través de programas como *Mentor10*, *Liga LED* y otras actuaciones que requieren, en algunas de sus fases, el desplazamiento y alojamiento de los participantes. En este sentido, desde el año 2021, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas viene organizando la Liga Edúcate en el Deporte (Liga LED), en el marco del Convenio de Colaboración firmado para tal fin con las federaciones deportivas andaluzas de baloncesto, balonmano y voleibol.

Tras la consolidación del proyecto con la disputa de las tres primeras ediciones, el año 2025 se realizará la 4ª edición de la Liga LED y se hace necesario llevar a cabo la planificación con la antelación suficiente que permita a la Administración generar los servicios necesarios a unos precios de mercado adecuados.

La Liga LED: *Liga Edúcate en el Deporte* es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos andaluces públicos, privados concertados y privados con alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria nacidos en 2013 y 2014 (Categoría Alevín), que pone en marcha la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de baloncesto, balonmano y voleibol.

En esta edición formarán parte del programa las especialidades deportivas de baloncesto 3x3, balonmano y voleibol 3X3 en las categorías alevín femenina y masculina (mixta).

En la Fase Final los participantes son 24 equipos pertenecientes a centros educativos andaluces (8 equipos de cada deporte), formados por menores de 5º y 6º de primaria, nacidos en 2013 y 2014 (cada equipo formado por máximo 5 deportistas en baloncesto 3X3, máximo 14 deportistas en balonmano y máximo 12 deportistas en voleibol 3X3) y mínimo 1 entrenador mayor de edad y máximo 2 entrenadores/responsables nombrados por el centro, que cuenten con el título habilitante necesario para participar en la Liga LED, emitido por las diversas federaciones deportivas. Estas personas suman un total de 296 personas (máximo) participantes en la Fase Final de la Liga LED, a los que se añaden las personas colaboradoras, personal sanitario y conductores implicados en esta fase (en total 310 personas las que se alojarían).

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		10/11/2024 16:32:32	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAG26nDw82O45Pg4cS47qzw6r8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas no cuenta con los medios materiales y personales suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere la presente memoria tiene por objeto la prestación del servicio de alojamiento y manutención de los participantes y demás personal implicado en la Fase Final de la competición de la Liga LED organizada en el Marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería competente en materia de deporte y las federaciones deportivas andaluzas de fútbol, baloncesto, balonmano y voleibol.

3.2. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se califica como contrato de servicios, al contener prestaciones de servicios, al amparo del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP).

3.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por su importe y la naturaleza de las prestaciones, la licitación se tramitará por el procedimiento abierto simplificado abreviado. Este procedimiento de licitación es el que mejor se adapta a las condiciones del valor estimado, según lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP.

No se prevén modificaciones ni variantes del contrato, salvo las previstas en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA

4.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Según el art. 100.1 de la LCSP:

“A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto de Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”

El precio de la licitación se ha determinado en función del servicio máximo susceptible de ser prestado, teniendo en cuenta el número máximo de habitaciones necesarias estimadas para la prestación de servicios. Este precio máximo se determina en función del precio unitario determinado para cada servicio.

CONTRATO	NÚMERO DE PERSONAS ALOJADAS	SERVICIO	VALOR IVA INCLUIDO	
			Unitario	MÁXIMO TOTAL
Alojamiento Fase Final Liga LED 2025.	310	ALOJAMIENTO		
		Individual	124,96 €	5.998,08 €
		Doble	165,00 €	18.150,00 €
		Triple	196,35 €	30.630,60 €
		PICNIC	14,99 €	8.875,21 €
		SALA	2.178,00 €	2.178,00 €

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		10/11/2024 16:32:32	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAG26nDw82O45Pg4cS47qzw6r8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		TOTAL		65.831,89 €
--	--	--------------	--	--------------------

Importe total (IVA excluido): 58.933,68 €

Importe del IVA:

Total: 6898,21 €

10% IVA: 4979,88 €

21% IVA: 1918,33 €

Importe total (IVA incluido): 65.831,89 €

De acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el momento de elaborar el presupuesto base de licitación:

“los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.”

4.2. VALOR ESTIMADO

Valor estimado del contrato: 58.933,68 €.

Método de cálculo: Precio unitario y tanto alzado.

4.3. DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Se establece **precio unitario máximo** de las unidades de servicio del presente contrato. Para dicho precio se ha realizado una estimación en base a los costes que viene sufragando la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas por estos servicios en años anteriores, junto a las diversas ofertas presentadas en años anteriores para el servicio similar de alojamiento, más los servicios que se han facturado en los años anteriores por este mismo servicio.

A su vez, de los costes medios satisfechos por estos servicios en años anteriores por parte de la Dirección General de Eventos e instalaciones Deportivas, se tiene en cuenta el beneficio industrial, estimándolo en el 6%.

La entidad licitadora realizará el diseño y oferta de un paquete de servicio que incluya la totalidad de lo estipulado, determinando en la misma los precios unitarios para cada una de las posibilidades de alojamiento teniendo en cuenta los siguientes precios máximos:

a) Precio máximo habitación uso individual: 113,60 € por persona y noche en régimen de pensión completa. **Precio habitación: 113,60 € (124,96 € IVA incluido).** 24 habitaciones dobles de uso individual.

b) Precio máximo habitación doble: 75,00 € por persona y noche en régimen de pensión completa. **Precio habitación: 150,00 € (165,00 € IVA incluido).** 55 habitaciones dobles.

c) Precio máximo habitación triple: 59,50 € por persona y noche en régimen de pensión completa. **Precio habitación: 178,50€ (196,35 € IVA incluido).** 78 habitaciones triples.

En todo momento, la organización podrá disponer de las habitaciones dobles de uso individual como habitaciones dobles y viceversa, así como habitaciones triples para uso como dobles.

El precio máximo de la licitación con estas características se establece en:

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		10/11/2024 16:32:32	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAG26nDw82O45Pg4cS47qzw6r8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



$59,50 \times 3 \times 78 + 75 \times 2 \times 55 + 113,60 \times 24 = 24.899,40 \text{ €} \times 2 \text{ noches} = 49.798,80 \text{ €}$

$49.798,80 \text{ €} + 10\% \text{ IVA } (4.979,88 \text{ €}) = 54.778,68 \text{ € IVA incluido.}$

A esta cantidad habría que sumar un suplemento habitual por el **servicio de picnic** y sala para su almacén que suele establecerse en 12,39 € por persona y día. $296 \times 12,39 \text{ €} \times 2 = 7.334,88 \text{ €}$

$7.334,88 + 21\% \text{ IVA } (1.540,33 \text{ €}) = 8.875,21 \text{ € IVA incluido.}$

El alojamiento pondrá a disposición de la organización una **sala de reuniones** con capacidad para unas 40 personas para el día 28 de abril de 2025 desde la 15:30 hasta las 17 horas.

Se facilitará además un **salón de actos** con capacidad para 350 personas para celebrar la ceremonia de inauguración con disponibilidad para el lunes 28 de abril de 2025 desde las 12 horas hasta las 20 horas.

Este salón podrá estar situado en el mismo hotel donde se gestiona el alojamiento o situarse a un máximo de 15 minutos en autobús del mismo.

El precio estimado para esta prestación será de 1.800,00 €

$1.800,00 \text{ €} + 21\% \text{ IVA } (378,00 \text{ €}) = 2.178,00 \text{ € IVA incluido.}$

Total servicio: 65.831,89 € IVA incluido

OBJETO	SERVICIO	VALOR MÁXIMO (IVA incluido)	
		UNITARIO	MÁXIMO TOTAL
Alojamiento Fase final 2025	Alojamiento		
	Individual	124,96 €	5998,08 €
	Doble	165,00 €	18.150,00 €
	Triple	196,35 €	30.630,60 €
	PICNIC	14,99 €	8.875,21 €
	SALÓN DE ACTOS	2.178,00 €	2178,00 €
	TOTAL		65.831,89 €

* El presupuesto de licitación contemplado en la presente memoria, constituye la cantidad máxima que el adjudicatario podrá facturar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que no existe obligación contractual de alcanzar dicha cantidad, sino que las cantidades facturadas se corresponderán con los servicios efectivamente prestados a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas (conforme a las reservas realizadas y no anuladas en tiempo y forma), por lo que cabe la posibilidad de no alcanzarse el presupuesto máximo establecido para esta contratación, al depender del elemento variable indicado.

4.4. PENALIDADES

Las penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme al artículo 192 de la LCSP serán económicas y ascenderán al 4% del precio del contrato, IVA excluido.

5. PLAZOS DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		10/11/2024 16:32:32	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAG26nDw82O45Pg4cS47qzw6r8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de ejecución del contrato se establece en 3 meses, contados desde el 1 de marzo de 2025 o desde la aceptación de la adjudicación, si ésta fuera posterior.

Las prestaciones objeto del contrato, de gestión, contratación de habitaciones y reservas de sala y salón de actos, se realizarán durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 30 de abril de 2025, pudiendo sufrir estas fechas alguna variación siempre dentro del plazo de vigencia del contrato. Se estima que las condiciones exactas de realización del servicio (número concreto de asistentes y necesidades de habitaciones) se podrán informar al adjudicatario a partir del 18 de abril de 2025.

El pago del contrato se establecerá de la siguiente forma:

Se dispondrá de 20 días por parte de la Administración para realizar el documento de conformidad de los servicios efectuados entre los días 28 al 30 de abril 2025. Una vez realizado, se realizará el pago de los servicios prestados.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en base a los siguientes criterios, todos basados en aplicación de fórmulas.

La **puntuación máxima será de 100 puntos**, resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en los diversos criterios.

Se aplicará la suma de la puntuación de los criterios 1, 2.1, 2.2 y 2.3.

6.1. Proposición económica (máxima puntuación 60 puntos)

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

6.2. Criterios de adjudicación ponderables automáticamente (máxima puntuación 40 puntos).

2.1. Existencia de vigilancia de seguridad en el complejo hotelero durante las jornadas de pernocta de los participantes.

Compromiso..... 10 puntos.

Sin compromiso.....0 puntos.

2.2. Municipio donde se encuentra el complejo hotelero.

Torremolinos.....20 puntos

Benalmádena, Fuengirola..15 puntos

Málaga capital10 puntos

Otros0 puntos

2.3. Cercanía a la costa

Primera línea de playa.....10 puntos

Municipio costero.....5 puntos

Otros.....0 puntos

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		10/11/2024 16:32:32	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAG26nDw82O45Pg4cS47qzw6r8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DATOS

La prestación del servicio de alojamiento de los participantes de la Fase Final de la Liga LED conlleva el tratamiento de datos incluidos en la legislación de protección de datos de carácter personal. Estos datos serán recogidos por parte de la DGEID y cedidos (sólo aquellos indispensables para poder llevar a cabo el servicio de alojamiento) a la entidad adjudicataria. Ésta no podrá hacer uso de los mismos más que para lo contemplado en la legislación aplicable y siempre y cuando sea requerida por las autoridades pertinentes.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Junta de Andalucía. En todo caso el contratista estará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, y la Política y Normas de Seguridad de la Consejería de Cultura y Deporte. En el caso de que el contratista, o cualquier persona bajo la dirección del mismo, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. La persona contratista deberá mantener durante un plazo mínimo de cinco años la confidencialidad de los datos obtenidos desde que tuvo conocimiento de la información.

8. CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad se describe en el ANEXO XIII de las PCAP y será obligatoria su suscripción por parte de la adjudicataria.

9. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al titular del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, José Lago Hidalgo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Jefe del Servicio de Eventos Deportivos y Programas
José Lago Hidalgo

Estadio La Cartuja, puerta n.º 16 - 41092 Sevilla

JOSE LAGO HIDALGO		10/11/2024 16:32:32	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAG26nDw82O45Pg4cS47qzw6r8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	